

ADENDA NÚMERO 1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

PARA LA E.S.E. METROSALUD

En el proceso de contratación de la E.S.E. METROSALUD cuyo objeto es recibir ofertas de para la compra de equipos de cómputo, unidad óptica, servidor de dominio, impresora de tirilla, licencias de Microsoft office 2016, sistema operativo Windows server 2016, CAL de Windows y licencias Antivirus para la E.S.E Metrosalud, se hace necesario modificar los términos de la referencia, de la siguiente manera:

PRIMERO. Modificar del numeral 1, el ítem referente al sitio de operación de los equipos, con el fin de indicar el lugar donde se instalaron los equipos, el cual quedará de la siguiente manera:

Instalación y sitio de operación: Los equipos serán entregados e instalados en el CISAMF (Centro integral de servicios ambulatorios para la mujer y la familia) o en el sitio que previamente le indique Metrosalud en correcto estado de funcionamiento, a entera y completa satisfacción de la Institución, sin ningún costo adicional.

SEGUNDO. Modificar el numeral 27. Legalización del contrato, a fin de modificar el tiempo de cobertura de buena calidad y correcto funcionamiento del equipo, el cual quedara así:

27. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El acto de adjudicación obliga a la E.S.E METROSALUD y al adjudicatario, siendo de carácter irrevocable. Los contratos asignados deberán ser legalizados por el respectivo contratista dentro de los (04) días calendario siguiente a la fecha en que le sea entregado el contrato Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de las garantías de calidad y cumplimiento, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización (Garantías de pólizas y documentos, según sea el caso)

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los 4 días calendario siguiente a la fecha de la notificación, la E.S.E METROSALUD podrá mediante resolución motivada, adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea también favorable a la E.S.E METROSALUD y esté ajustada al Pliego de Condiciones.

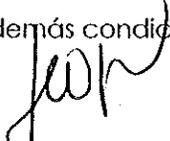
Vencido el tiempo determinado para la legalización del contrato sin que éste se haya producido, Metrosalud podrá revocar la adjudicación y proceder a adjudicar al proponente que le sigue en méritos, de acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas. Igualmente reclamará el valor asegurado en la Garantía de Seriedad aportada por el proponente y se registrará tal incumplimiento en la base de datos de Metrosalud.

Para la legalización del contrato respectivo además de otros trámites, se requerirán las siguientes garantías:

- ✓ Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia desde la suscripción del contrato por el plazo de ejecución total y ciento veinte (120) días más.

- ✓ Buena calidad y correcto funcionamiento del equipo: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia desde la suscripción del contrato por el plazo de ejecución total y ciento veinte (120) días más.

En las demás condiciones, los términos de referencia continúan iguales


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Lina Montoya Arendondo Abogada 	Revisó	Carlos Díaz Gutiérrez Lider Programa de contratación 	Aprobó	Olga Mejía Jaramillo Directora Administrativa 
---------	---	--------	--	--------	--